



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN DNAT-2023-1576
SALTA, 26 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 11.051/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-517 – relacionada con la designación de la Ing. Verónica Castillo – en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL (4º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, a partir del 24 de octubre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda que el gasto originado por la presente Resolución se imputa al cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la M.Sc. Silvia Ana Carla Cravero (Res. CDNAT-2022-422 y acordado por Res. CDNAT-2021-0105). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

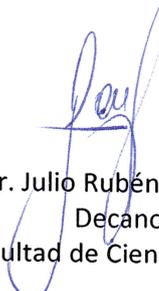
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la **ING. VERÓNICA CASTILLO** – DNI N° 34.066.794 – en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL (4º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, de la Escuela de Agronomía, el 24 de octubre de 2023, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la M.Sc. Silvia Ana C. Cravero o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación se afecta al cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la M.Sc. Silvia Ana Carla Cravero, (Res. CDNAT-2022-422 y acordado por Res. CDNAT-2021-0105). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Ing. Castillo, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
tcorimayo


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales